



05001 40 03 **024 2019 01082 00**

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2019-01082 00.**
Demandante: Banco Popular S.A
Demandados: Juan Carlos Córdoba Reales
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 140 del 03 de diciembre de 2020.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (página 2 del archivo pdf 10), Condena en costas a la parte demandada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
Notificación	pag 3 pdf 02, 03, 04 y 06 c.p	\$ 70.000,00
Agencias en derecho	pag 02 del pdf 10 c.p	\$ 4.720.000,00
TOTAL		\$ 4.790.000,00

VALENTINA VARGAS MOLINA

Secretaria



05001 40 03 **024 2019 01082 00**

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2019-01082 00.**
Demandante: Banco Popular S.A
Demandados: Juan Carlos Córdoba Reales
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 140 del 03 de diciembre de 2020.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

4

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1785e2b1f73758f2c3522cc5ac26e4e7b24f28dfc6a9b5dda7f2e06317b14c19

Documento generado en 02/12/2020 12:43:40 p.m.



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>